

Decreto N° 1798, que autoriza a la Sra. Ana Celeste M. Sosa C., a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1798

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Ana Celeste Mercedes Sosa Cepín, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 24968, Serie 31, domiciliada y residente en la calle Padre Castellanos N° 371, de esta ciudad fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Ana Celeste Sosa Cepín;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 3 de febrero de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Ana Celeste Mercedes Sosa Cepín, para que pueda cambiar su nombre por el de Ana Celeste Sosa Cepín;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Ana Celeste Mercedes Sosa Cepin, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Celeste Sosa Cepín.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1799, que autoriza a la Sra. Ramona I. Acevedo C., a hacer cambios en su nombre

(G. O. Nº 9397, del 24 de Abril de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1799

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Ramona Inocencia Acevedo Clisante, dominicana, mayor de edad, casada, empleada privada, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 10124, Serie 37, domiciliada y residente en la calle H del Ensanche San Gerónimo, de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Olga Inocencia Acevedo Clisante;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 13 de enero de 1976, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Ramona